

LISTADO DE ESTADO

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 043 2021 00225	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUANCAMAR Y CIA S EN C	MINISTERIO DE MINAS Y CREG	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Ordena correr traslado común a las partes y al Ministerio Publico, por el término de diez (10) días, para que en su orden presenten sus alegatos de conclusión y el concepto respectivo si lo estima pertinente; término que se contara, a partir del día hábil siguiente al de la ejecutoria de la notificación por estado de la presente providencia.	13/03/2023	
1100133 37 043 2021 00284	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A E.S.P.	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR A Codensa S.A. E.S.P y a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital	13/03/2023	
1100133 37 043 2021 00296	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES PORTALPA SAS	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO CONCEDE APELACION Recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida por este Despacho el día diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).	13/03/2023	
1100133 37 043 2021 00332	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOS DEL DERECHO	VERANO ENERGY LIMITED SUCURSAL	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION Ordena correr traslado común a las partes por el término de diez (10) días, para que en su orden presenten sus alegatos de conclusión y el concepto respectivo si lo estima pertinente; término que se contara, a partir del día hábil siguiente al de la ejecutoria de la notificación por estado de la presente providencia.	13/03/2023	
1100133 37 043 2022 00087	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A	COLPENSIONES Y ADRES	AUTO ADMITE DEMANDA	13/03/2023	
1100133 37 043 2022 00158	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DENTONS CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS S.A.S.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y Ordena correr traslado común a las partes y al Ministerio Publico por el término de diez (10) días, para que en su orden presenten sus alegatos de conclusión y el concepto respectivo si lo estima pertinente; término que se contara, a partir del día hábil siguiente al de la ejecutoria de la notificación por estado de la presente providencia.	13/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 043 2022 00164	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASESORES EN DERECHO LTDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO DE TRASLADO CORRER TRASLADO a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN de la solicitud de medida cautelar consistente en la suspensión provisional de los efectos de la Resolución núm. 322412020000548 de fecha 29 de diciembre de 2020, por la cual se impone una sanción, expedida por el Jefe de la División de Gestión de Fiscalización para Personas Jurídicas y Asimiladas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá; y de la Resolución núm. 000249 del 17 de enero de 2022, por la cual se resuelven dos (2) recursos de reconsideración, expedida por el Subdirector de Recursos Jurídicos de la Dirección de Gestión Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para que se pronuncie sobre ella dentro del término de 5 días, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de esta providencia	13/03/2023	
1100133 37 043 2022 00165	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLUB NAUTICO MUÑA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y Ordena correr traslado común a las partes y al Ministerio Publico por el término de diez (10) días, para que en su orden presenten sus alegatos de conclusión y el concepto respectivo si lo estima pertinente; término que se contara, a partir del día hábil siguiente al de la ejecutoria de la notificación por estado de la presente providencia.	13/03/2023	
1100133 37 043 2022 00165	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLUB NAUTICO MUÑA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	AUTO QUE NIEGA Solicitud de suspensión provisional del Acto demandado	13/03/2023	
1100133 37 043 2022 00166	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INTEGRAL ASESORES DE SEGUROS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y ORDENAR correr traslado común a las partes y al Ministerio Publico por el término de diez (10) días, para que en su orden presenten sus alegatos de conclusión y el concepto respectivo si lo estima pertinente; término que se contara, a partir del día hábil siguiente al de la notificación por estado de la presente providencia.	13/03/2023	
1100133 37 043 2022 00167	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA ORDENAR correr traslado común a las partes por el término de diez (10) días, para que en su orden presenten sus alegatos de conclusión y el concepto respectivo si lo estima pertinente; término que se contara, a partir del día hábil siguiente al de la ejecutoria de la notificación por estado de la presente providencia.	13/03/2023	
1100133 37 043 2022 00171	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CIRO ENRIQUE PEÑA DIAZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA-SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA ORDENAR correr traslado común a las partes por el término de diez (10) días, para que en su orden presenten sus alegatos de conclusión y el concepto respectivo si lo estima pertinente; término que se contara, a partir del día hábil siguiente al de la ejecutoria de la notificación por estado de la presente providencia.	13/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 043 2022 00171	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CIRO ENRIQUE PEÑA DIAZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA-SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	AUTO QUE NIEGA Solicitud de suspensión provisional de los actos demandados	13/03/2023	
1100133 37 043 2022 00172	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUFACTURAS CASSANI OLTDA.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones para que, dentro del término de 5 días, allegue el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la Resolución 2022-004703 del 17 de enero de 2022, por la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, expedida por el Director de Cartera de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de la Vicepresidencia de Operaciones del Régimen de Prima Media de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, de conformidad con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 175 de la Ley 1437	13/03/2023	
1100133 37 043 2023 00024	EJECUTIVO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	ERNESTO TRIALLO PEREZ	AUTO ORDENA ENVIAR OTRA JURISDICCION	13/03/2023	
1100133 37 043 2023 00035	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ORLANDO AGUILLON BUITRAGO	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMÍTASE por razones de competencia funcional, el expediente de la referencia a la Sección Segunda de los Juzgados Administrativos de Bogotá para que se haga el reparto correspondiente entre los Jueces que la componen, para lo de su competencia.	13/03/2023	
1100133 37 043 2023 00038	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRISCILA HORTUA HORTUA	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO ADMITE DEMANDA	13/03/2023	
1100133 37 043 2023 00040	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CLARA HENAO PEREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO ADMITE DEMANDA	13/03/2023	
1100133 37 043 2023 00043	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ENRIQUE FLOREZ HERRERA	DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DE HACIENDA	AUTO INADMITE DEMANDA concédase a la parte demandante el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, para que subsane la demanda (integrada en un solo documento).	13/03/2023	
1100133 37 043 2023 00044	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA	13/03/2023	
1100133 37 043 2023 00046	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	AUTO INADMITE DEMANDA concédase a la parte demandante el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, para que subsane la demanda (integrada en un solo documento).	13/03/2023	
1100133 37 043 2023 00047	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLINICA MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A	ADRES	AUTO PROPONE CONFLICTO Entre el Juzgado 6° Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá, y este Despacho Judicial.	13/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013337043 2023 00051	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN FERNANDO EUSCATEGUI COLLAZOS	MINISTERIO DE TRABAJO Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	AUTO ADMITE DEMANDA	13/03/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


REPUBLICA DE COLOMBIA
SECCIÓN CUARTA
Secretaria
DANIEL ANDRÉS ARENALES BORRAS
SECRETARIO JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ D.C.